



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2010

Expte. N° 22.001/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Victor Hugo APAZA, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación interina de los Sres. Sandra Teresa JUAREZ y Gustavo Ramón INSAURRALDE, en los cargos de Preceptor con 25 horas reloj cada uno, a partir del 1 y del 22 de abril de 2010 respectivamente, hasta tanto se cubran por la vía de concurso regular.

QUE mediante Resolución N° 012-IEM-09 homologada por Resolución Rectoral N° 0256-09, se prorrogó la designación de los citados docentes, encontrándose en trámite la cobertura regular de los citados cargos mediante Exptes. Nros. 22.005/10 y 22.006/10.

QUE la Resolución CS N° 639-90 mediante la cual se reglamenta la cobertura de los cargos interinos y suplentes de los Institutos de Educación Media, prevé en su artículo 23°, que las designaciones pueden ser prorrogadas solamente por un período más, cuando existan razones debidamente fundadas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del siguiente personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, en los cargos de Preceptor con 25 horas reloj cada uno, a partir de las fechas que en cada caso se indican, y hasta que los cargos se cubran por la vía de concurso regular:

- | | | |
|-----------------------------|-------------------|-------------------------|
| - Sandra Teresa JUAREZ | DNI N° 24.062.584 | a partir del 01/04/2010 |
| - Gustavo Ramón INSAURRALDE | DNI N° 28.084.155 | a partir del 22/04/2010 |

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Obra Social, Instituto de Educación Media Tartagal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0294-10